

DISTRITO ESCOLAR DE CROTON-HARMON

4526-R USO ACEPTABLE PARA LA REGULACIÓN DEL ACCESO A INFORMÁTICAS Y A INTERNET

El uso de las computadoras, dispositivos electrónicos/digitales y el uso de Internet del Distrito es un privilegio. Sirve como punto de acceso voluntario a información e ideas y como laboratorio de aprendizaje para los estudiantes a medida que adquieren pensamiento crítico y habilidades para resolver problemas. El uso inapropiado de los recursos informáticos y dispositivos electrónicos/digitales del distrito no solo es una violación de la política, sino que puede resultar en la cancelación o suspensión de esos privilegios a discreción del director del edificio del estudiante o del administrador de un miembro del personal. El administrador correspondiente determinará si se ha producido una infracción de la política y la sanción adecuada. Una violación de la política puede resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de computadora e Internet, incluso por una sola violación.

Cada estudiante, personal o miembro de la comunidad del Distrito que utilice las computadoras, dispositivos electrónicos/digitales y/o Internet del Distrito debe reconocer su aceptación del Contrato de Uso Aceptable adjunto para el uso de computadoras e Internet antes de que se pueda acceder a las computadoras del Distrito y a Internet.

El Coordinador de Tecnología del Distrito desarrollará e implementará procedimientos para monitorear y hacer cumplir el cumplimiento de este reglamento.

Una copia de este Reglamento estará disponible en la oficina principal de cada escuela y se exhibirá en el laboratorio de computación.

Términos y condiciones:

1. Uso Aceptable: El uso de las computadoras y/o dispositivos electrónicos/digitales del distrito o el mantenimiento de una cuenta en la red del distrito por parte de un estudiante debe apoyar la educación y la investigación y ser consistente con los objetivos educativos del Distrito. El uso por parte de maestros y otros miembros del personal de la red del distrito o de los recursos informáticos debe cumplir con las reglas apropiadas para esa red.

Reconociendo que ninguna lista de conductas sancionadas es completamente exhaustiva, estas conductas prohibidas incluyen, entre otras:

- Usar lenguaje profano, abusivo u obsceno en mensajes públicos o privados.
- Colocar información obtenida o utilizada ilegalmente en Internet
- Usar Internet ilegalmente de manera que viole las leyes federales, estatales y locales.
- Enviar información a través de Internet que pueda dañar el trabajo o el sistema del destinatario.
- Usar Internet con fines comerciales, específicamente, ofrecer o proporcionar productos o servicios.
- Publicar o enviar por correo electrónico solicitudes no autorizadas en nombre de organizaciones benéficas, otras organizaciones o personas
- Usar Internet para algo más que un uso personal incidental
- Enviar o recibir conscientemente material protegido por derechos de autor sin permiso
- Usar las credenciales de inicio de sesión de otra persona
- Usar Internet para acceder, enviar o recibir materiales pornográficos, archivos de texto similares inapropiados o archivos peligrosos para el sistema.
- Eludir las medidas de seguridad en las computadoras de la escuela o fuera de la red de la escuela
- Falsificar la propia identidad ante otros mientras se utiliza Internet
- Publicar o enviar información privada de estudiantes o empleados del Distrito, o cualquier otra información que pueda resultar en una violación de la privacidad.
- Descargar software no autorizado de Internet
- Descargar archivos de audio o video no relacionados con actividades académicas, administrativas o ccurriculares apropiadas
- Distribución no autorizada de materiales con derechos de autor, marcas registradas o patentados.
- Instalación de programas de software no autorizados
- Cambiar cualquier archivo informático que no pertenezca al usuario.
- Intentar obtener acceso a archivos que no están disponibles públicamente

- Intentar acceder a sitios en Internet que se sabe que contienen material inapropiado para el trabajo escolar.
- Usar Internet para acosar o dañar a otras personas
- Enviar correos electrónicos de odio, hacer comentarios discriminatorios y cualquier otra actividad antisocial similar.
- Participar en el uso con el propósito de causar a otros humillación o vergüenza personal.

2. Privilegios: El uso de Internet/Red de Computadoras es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de ese privilegio por parte del Superintendente o su designado. Cualquier problema y/o pregunta debe dirigirse al Superintendente o a la persona designada. El Superintendente, la administración, los profesores y el personal del Distrito pueden denegar, revocar o suspender cuentas de usuarios específicos a su discreción por cualquier mal uso o violación de esta política. Si los privilegios del estudiante han sido revocados y el estudiante tiene una tarea que requiere el uso de Internet, el maestro le asignará una tarea comparable que no requiera el uso de Internet. Si esto no es posible, entonces la búsqueda en Internet sólo podrá realizarse, en la escuela, con la supervisión de un adulto en todo momento. Los individuos tienen la responsabilidad total por el uso de sus cuentas, y un usuario de las computadoras o la red del distrito no debe compartir su cuenta o contraseña con ninguna otra persona. Está prohibido compartir contraseñas o el uso de cuentas de otras personas. Todos los destinatarios de cuentas deben participar en capacitación relacionada con el uso adecuado de la red. Los usuarios de cuentas son responsables del mantenimiento de sus cuentas. El Superintendente o su designado llevará a cabo una revisión de todas las cuentas para determinar el cumplimiento de esta política.

3. Netiqueta: Se espera que las personas respeten las reglas de etiqueta de la red generalmente aceptadas. Estos incluyen (pero no se limitan a) lo siguiente:

- a. Sea cortés. No seas abusivo en tus mensajes a los demás.
- b. Utilice un lenguaje apropiado. No digas palabrotas, utilices vulgaridades ni ningún otro lenguaje inapropiado.
- c. No revele su dirección personal, número de teléfono, número de seguro social o número de tarjeta de crédito, ni dicha información a otros estudiantes o colegas.
- d. Tenga en cuenta que no se garantiza que el correo electrónico (e-mail) y los archivos de datos sean privados. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos y datos. Los mensajes u otros datos electrónicos relacionados con o en apoyo de las actividades ilegales pueden ser reportadas a las autoridades o al Superintendente o su designado.
- e. No utilice la red de tal manera que perturbe su uso por parte de otros.
- f. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad del proveedor.
- g. El uso del sistema y de los datos adquiridos debe realizarse en estricto cumplimiento de la ley.

4. Descargo de responsabilidad: El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por el acceso al servicio o la información que proporciona de conformidad con esta política. El Distrito no será responsable de ningún daño sufrido. Esto incluye la pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega, entregas erróneas o interrupciones del servicio causadas por negligencia, error u omisiones del Distrito. El uso de cualquier información obtenida es a riesgo del usuario. Cualquier violación de las leyes, ordenanzas, reglas o regulaciones estatales, federales o locales, y cualquier sanción consecuente, será responsabilidad exclusiva de las personas que abusan del sistema, violan esta política y/o la ley. El Distrito niega específicamente responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de los servicios de Internet. Es responsabilidad de cada usuario verificar la integridad y autenticidad de la información que utiliza.

5. Servicios Comerciales: Los servicios comerciales están disponibles en Internet. Si un usuario opta por acceder a estos servicios, el usuario será responsable de los costes en los que pueda incurrir.

6. Problemas de seguridad: Si algún usuario identifica un problema de seguridad en Internet/Red

informática, debe notificar al Superintendente o su designado. Cualquier intento no autorizado de iniciar sesión en Internet/red informática con el fin de actuar como administrador del sistema dará lugar a la cancelación de los privilegios del usuario. Cualquier usuario identificado como riesgo de seguridad o que tenga antecedentes o problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a Internet/red informática.

7. Vandalismo: El vandalismo dará lugar a la cancelación de privilegios. El vandalismo incluye cualquier intento malicioso de dañar o destruir el equipo, el software o los datos del Distrito, o los de otro usuario, Internet o cualquier agencia u otras redes que estén conectadas a Internet. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos. En el caso de vandalismo al equipo del Distrito, el usuario será financieramente responsable de reembolsar al Distrito por la reparación o reemplazo de dicho equipo.

8. Derecho del distrito a acceder a las computadoras y cuentas de los usuarios: La comunicación a través de Internet o las redes del Distrito no se considera privada y no debe haber expectativas de privacidad con respecto al uso de las computadoras del distrito escolar. Los administradores de red pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurarse de que los usuarios utilicen el sistema de manera responsable. Los administradores de la red pueden eliminar o eliminar archivos, materiales y/o comunicaciones que violen la política del distrito.

9. Uso de servicios en línea de proveedores de recursos educativos de Internet: Como parte del programa de instrucción del distrito, los estudiantes (y sus padres/tutores) y el personal pueden recibir acceso y uso de cuentas de un proveedor externo de recursos educativos de Internet, como Google, a través del cual se proporcionará acceso a los datos de ese proveedor. servicios. El distrito deberá cumplir con todos los requisitos contractuales y de otro tipo relacionados con el uso de dichos servicios por parte de sus estudiantes (y sus padres/tutores) y el personal, y deberá garantizar que todos dichos usuarios ejecuten cualquier formulario de consentimiento o autorización requerido para dicho uso.

10. Uso de servicios en línea para el aprendizaje: Los maestros u otro personal que recomiende o asigne el uso de servicios en línea a los estudiantes deben verificar con anticipación que el servicio esté incluido en la Lista de servicios aprobados del distrito, o deben obtener la aprobación previa del Coordinador de tecnología, para garantizar que se implementen las medidas adecuadas. para mantener la seguridad y privacidad de los estudiantes, de acuerdo con la Política [8630](#), Recursos Informáticos y Gestión de Datos.

referencia:

[4526](#), Acceso a la red informática para uso en instrucción

[4526-E](#), Contrato de Uso Aceptable para Uso de Computadora e Internet [4526.1](#), Seguridad en Internet

[4526.1-R](#), Reglamento de seguridad en Internet

[8630](#), Recursos Informáticos y Gestión de Datos [8635](#),

Violación y notificación de seguridad de la información

[8635-R](#), Reglamento sobre notificaciones e infracciones de seguridad de la información [8650](#), Cumplimiento del distrito escolar con la ley de derechos de autor

[8650-R](#), Cumplimiento del distrito escolar con el reglamento de la ley

de derechos de autor Fecha de adopción: 12 de marzo de 2015

Revisado: 15 de junio de 2017

Escuelas de Croton-Harmon